

OFICINA NACIONAL DE ESTADISTICAS
Dirección Nacional del Censo



CENSO
DE POBLACION Y VIVIENDAS
CUBA · 2002

codificador de
PAISES
(CP)

La Habana, junio del 2002
“Año de los Héroes prisioneros del Imperio”

INDICE

Presentación	1
Introducción	2
Países y zonas ordenados de acuerdo con la región geográfica a que pertenezcan	3
Lista alfabética de países o zonas	8
Regiones geográficas y países o zonas por el orden de su código	13
ANEXO:	17
Algunos de los Estados que han tenido cambios en los últimos tiempos	

- Para recibir este codificador en fichero Word, puede hacer su solicitud a: clasificador@one.gov.cu, poniendo en el Asunto la palabra: “CP” e indicando en el texto su nombre, cargo y centro de trabajo o estudio.
- Para solicitar otros clasificadores, realizar consultas o enviar sugerencias puede hacerlo igualmente a: clasificador@one.gov.cu, especificando el asunto e indicando sus datos en el texto.

Grupo de Clasificadores
Oficina Nacional de Estadísticas

PRESENTACIÓN

El Codificador de Países (CP), fue preparado para su utilización en el Censo de Población y Viviendas de septiembre del 2002, concibiéndose además su posible uso en la recopilación y presentación de datos de migraciones, de comercio exterior y otros, en que fuera necesaria una identificación coherente y completa de los países.

Este codificador ha sido diseñado a partir del publicado por la División de Estadísticas de la Secretaría de Naciones Unidas de acuerdo con la versión de Internet (<http://www.un.org/Depts/unsd/methods/m49regin.htm>) del Sitio Web de Naciones Unidas y que aparece con fecha de actualización 13 de febrero del 2002. La publicación, en su versión original del inglés, se denomina Countries or areas, codes and abbreviations. Las denominaciones al español de los países fueron tomadas – en lo que no sufrió cambios – de la traducción al español de la tercera revisión de la publicación United Nations Standard Country Codes (en español: Códigos uniforme de país o de zona para uso estadístico), preparada por la propia División y actualizada hasta Marzo de 1996.

En el Censo de Población y Viviendas efectuado en septiembre de 1981 fue utilizado el Clasificador de Países preparado como un codificador de países por el entonces Comité Estatal de Estadísticas.

A los efectos del uso del codificador en el Censo, un aspecto muy importante a considerar es lo relacionado con la fecha de actualización de este codificador y la fecha del evento que capte. Así, por ejemplo, si un país se dividió en otros con posterioridad al momento del evento, entonces debe reflejarse dicho evento de acuerdo con la realidad actual y no con la estructura vigente entonces. Tal puede ser el lugar de nacimiento de una persona si ese país se fragmentó con posterioridad, en cuyo caso se reflejaría su nacimiento de acuerdo al país que es actualmente.

A continuación se presenta la Introducción, en donde se expresan los principales elementos conceptuales a considerar. Con posterioridad se presentan los países o zonas ordenados por regiones geográficas. Aquí se han incluido nombres anteriores de algunos países indicando junto al mismo, el nombre actual. A continuación se muestra la lista alfabética de los países o zonas y por último un Anexo con los principales cambios en los últimos tiempos.

*Ciudad de La Habana, junio del 2002
“Año de los Héroes prisioneros del Imperio”*

INTRODUCCIÓN

La publicación Códigos Uniformes de país o de zona para uso estadístico, preparada por la División Estadística de la Secretaría de Naciones Unidas presenta una lista de los nombres de los países o zonas en orden alfabético, los códigos numéricos de tres dígitos usados para el procesamiento estadístico por la División, los códigos alfabéticos de tres dígitos usados por la Organización Internacional de Normalización (ISO – International Standards Organization) y las abreviaturas de 12 letras usadas por la propia División. También se indica la composición de las regiones geográficas y de los grupos económicos, comerciales y de otro tipo de los países o zonas utilizados en las publicaciones de la División Estadística. La lista de países o zonas incluye a los países o zonas para los cuales la División de Estadística compila datos estadísticos.

De esta publicación se han tomado los nombres de países o zonas, los códigos de tres dígitos numéricos y los códigos de tres dígitos alfabéticos. Estos últimos si bien no se utilizan en general en los censos, encuestas u otros trabajos estadísticos, sí son de uso bastante común en otras esferas por lo que se consideró útil su inclusión. También, en correspondencia con la costumbre nacional, se introdujo el código 999 para el caso de no respuesta o respuesta imprecisa, a diferencia del clasificador de Naciones Unidas que utiliza otro código.

Son varias las razones que han recomendado la utilización del instrumento elaborado por la División de Estadísticas de Naciones Unidas como base del codificador nacional. De gran importancia es que ello facilita la emisión de estadísticas a organismos internacionales así como las comparaciones internacionales dado que se produce una correspondencia casi absoluta con las estadísticas de tales organismos y con las de otros países que utilicen igualmente dicho codificador.

En cuanto al alcance del ítem a codificar: “países o zonas” hay que señalar que esto resulta un concepto un tanto nebuloso. Es cierto que en la inmensa mayoría de los casos queda claramente definido a qué se refiere, pero hay situaciones un tanto ambiguas, como por ejemplo respecto a “provincias de ultramar” o países que no tienen continuidad geográfica o zonas o territorios en conflicto. Queda claro sin embargo que la nacionalidad no es el objeto de codificación, ni tampoco lo son las menores áreas geográficas dentro de las zonas subcontinentales que se presentan.

Por último, en la publicación de las Naciones Unidas se señala:

“Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparezcan presentados los datos que contienen no implican de parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, juicio alguno sobre la condición jurídica, territorios, ciudades o zonas o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites”.

A este respecto tomamos como propio este principio, recordando que la posición de Cuba en estos asuntos está definida por la política exterior del país expresada directamente por el Gobierno o a través de su Ministerio de Relaciones Exteriores.